

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 243 del 20 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 94 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá se estableció la naturaleza, objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Que el literal g. del artículo 23 del Decreto 340 de 2020 “*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*”, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, establece, entre otras funciones para la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano la de: “*Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos*”.

Que la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por el Contador General de la Nación, incorporó como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, que está conformada por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables, para las Entidades Públicas Bogotá D.C., como entidad de gobierno, el cual es de aplicación por parte de las Secretarías de Despacho, entre ellas la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que por la Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que se

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

le confieren en el Decreto Distrital No. 601 del 22 de diciembre de 2014, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el objeto del Manual es señalar los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros para los Entes de Control y Entidades de Gobierno Distritales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el citado manual establece en el Capítulo 5. Retiro de los bienes y baja en cuentas y el numeral 5.1.1. Procedimiento para llevar a cabo el retiro definitivo de los bienes de la entidad, según el hecho que le da origen.

Que la SDCRD estableció el Procedimiento ADM-PR-05 - Baja de bienes, vinculado al Proceso Gestión Documental, del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que, en los documentos de Anexos de política contable y Políticas de operación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se estipula lo relacionado con la Baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante la Resolución 467 del 28 de junio de 2023, *“Por medio de la cual se actualiza, modifica la integración y unifica las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, se encuentra el Equipo técnico de gestión y desempeño institucional de Inventarios de la SDCRD, al cual se le asignan como funciones específicas las siguientes: *“1. 1. Recomendar la baja de los bienes muebles, previo estudio técnico presentado por las dependencias o expertos en la materia. 2. Recomendar el destino final de los bienes a dar de baja, definiendo si es conveniente su enajenación a título gratuito u oneroso, destrucción u otra alternativa establecida en la legislación. 3. Hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas al interior del Comité. 4. Las demás que se requieran para su correcta operación.”*

Que resultado del proceso de depuración de inventarios y dada la reubicación de las dependencias de la Entidad, se encuentran en la bodega del Almacén, bienes muebles y enseres de propiedad de la Entidad, los cuales ya no se utilizan para ejecutar las actividades institucionales.

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que el concepto técnico emitido por el perito designado para elementos tecnológicos, emitido mediante memorando con radicado No. 20231610563133 del 19 de diciembre de 2023, suscrito por FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, recomienda dar de baja los elementos relacionados en la parte resolutive de la presente resolución para entregar a otras entidades en disposición de reutilizar.

Que bajo este compromiso y en atención al procedimiento ADM-PR-05 Baja de bienes de Gestión de Procesos Administrativos, se reunió el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional y en las Actas No. 1 y 2 de diciembre de 2023 evidenciados con los radicados No. 20237100571163 y 20237100571513 incluidas en el expediente No. 202371002300400001E, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, el Almacenista General socializó al Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional, los conceptos de peritazgo correspondientes a elementos muebles y enseres, tecnología según sea el caso de los elementos en proceso de baja.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 *“enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades estatales”*, el cual establece: *“Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”*

Que teniendo en cuenta que la Entidad ya no utilizará los elementos identificados conforme a los conceptos emitidos por los peritos mencionados anteriormente, se hace necesario dar de baja los elementos descritos en el Artículo Primero de la presente resolución para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales.

Que el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Inventarios realizó el análisis de los conceptos de peritaje y los listados de elementos destinados para baja y brindó su recomendación para la correspondiente baja, tal como se evidencia en las Actas No. 1 y 2 de reunión con radicado Orfeo 20237100571163 y 20237100571513.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó por unanimidad dar de baja los elementos según documentos soporte, de conformidad con el acta No. 038 del 26 de diciembre del 2023 con radicado número 20231700576083.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la baja de los bienes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con el valor histórico registrado y su valor en libros, con fecha de corte 14 de diciembre de 2023, cuyo motivo principal será la entrega título gratuito a otras Entidades, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

Placa	Descripción Catalogo	Características	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	CONCEPTO DE PERITAJE	
						Destruir	Reutilizar
45670	BATERIA	GENERAL:RACK DE BATERÍAS (60 baterías)	\$ 170.118	\$ 170.118	\$ -		X
55373	COMPARTIMIENTO PARA SERVIDORES	CAPACIDAD:PARA MÁXIMO 8 BLADESFUENTES DE PODER:SEISMARCA:HP BLADE C3000MÓDULO:DOS SWITCHS GIGABIT ETHERNETMÓDULOS:DOS SWITCHS CANAL DE FIBRA 4 GBUNIDAD:DVD ROMVENTILADORES:SEIS	\$ 28.359.515	\$ 28.359.515	\$ -		X
56854	COMPUTADOR PORTATIL	DSICO DURO:DE 500 GBHEWLETT PACKARD:MODELO PROBOOK 4420LICENCIA:OFFICE ULTIMA VERSION OEMMEMORIA RAM:DE 4 GBPROCESADOR:INTEL I3SISTEMA OPERATIVO:WINDOWS 7 PROFESSIONAL	\$ 287.218	\$ 287.218	\$ -		X
86052	COMPUTADOR PORTATIL	DISCO DURO:1 TBMARCA:ACERMODELO:A515-51G-82KRPROCESADOR:INTEL CORE I7SISTEMA OPERATIVO:WINDOWS 10 DE 64 BITSTARJETA:RAM 8 GB	\$ 2.883.675	\$ 2.835.612	\$ 48.063		X
82186	COMPUTADOR PORTATIL	MARCA ASUS K555LB:INTEL CORE 17 550U, DICO DURO DE 1 TERA, DDR13 12GB, DVD RW, PANTALLA 15.6", NEGRO METALY LICENCIA:WIN 8 PRO 64 BITS.	\$ 2.358.578	\$ 2.358.578	\$ -		X
82195	COMPUTADOR PORTATIL	MARCA ASUS K555LB:INTEL CORE 17 550U, DICO DURO DE 1 TERA, DDR13 12GB, DVD RW, PANTALLA 15.6", NEGRO METALY LICENCIA:WIN 8 PRO 64 BITS.	\$ 2.091.925	\$ 2.091.925	\$ -		X
82198	COMPUTADOR PORTATIL	MARCA ASUS K555LB:INTEL CORE 17 550U, DICO DURO DE 1 TERA, DDR13 12GB, DVD RW,	\$ 2.358.578	\$ 2.358.578	\$ -		X

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Placa	Descripción Catalogo	Características	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	CONCEPTO DE PERITAJE	
						Destruir	Reutilizar
		PANTALLA 15.6", NEGRO METALY LICENCIA:WIN 8 PRO 64 BITS.					
82199	COMPUTADOR PORTATIL	MARCA ASUS K555LB:INTEL CORE 17 550U, DICO DURO DE 1 TERA, DDR13 12GB, DVD RW, PANTALLA 15.6", NEGRO METALY LICENCIA:WIN 8 PRO 64 BITS.	\$ 2.091.925	\$ 2.091.925	\$ -		X
86055	COMPUTADOR PORTATIL	DISCO DURO:1 TBMARCA:ACERMODELO:A515-51G-82KRPROCESADOR:INTEL CORE I7SISTEMA OPERATIVO:WINDOWS 10 DE 64 BITSTARJETA:RAM 8 GB	\$ 2.883.675	\$ 2.835.612	\$ 48.063		X
60353	ENCLOSURE	RDX A8REMOVABLE:HARD DISK STORAGE	\$ 10.287.648	\$ 10.287.648	\$ -		X
46976	GABINETE DE COMUNICACIONES	GENERAL:Gabinete de comunicaciones de 1.80 mts de altura. Puerta en acrilico, chapa, bandejas portaequipos. Centro Cómputo	\$ 21.689	\$ 17.709	\$ 3.980		X
37551	TELEFAX	GENERAL:FAX SERIE No OCBRA 091907	\$ 14.950	\$ 14.950	\$ -		X
57500	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 60.331	\$ 60.331	\$ -		X
57503	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 60.331	\$ 60.331	\$ -		X
57513	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 60.331	\$ 60.331	\$ -		X
57506	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 60.331	\$ 60.331	\$ -		X
57523	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 92.907	\$ 89.292	\$ 3.615		X
57810	TELEFONO	YEALINK:TE2050011	\$ 81.758	\$ 78.576	\$ 3.182		X
57528	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 92.907	\$ 89.292	\$ 3.615		X
50599	TELEFONO	GENERAL:TELEFONO PANASONIC KX-TS105LXW SERIE CAKB154723	\$ 17.513	\$ 17.513	\$ -		X
50604	TELEFONO	GENERAL:TELEFONO PANASONIC KX-TS105LXW SERIE 4DAKB162467	\$ 17.513	\$ 17.513	\$ -		X
57477	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 25.995	\$ 25.995	\$ -		X
57491	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 60.331	\$ 60.331	\$ -		X
7906	TELEFONO	PANASONIC MODELO:KX-T7730X	\$	\$	\$		X

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Placa	Descripción Catalogo	Características	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	CONCEPTO DE PERITAJE	
						Destruir	Reutilizar
4			455.871	377.986	77.885		
82828	TELEFONO	YEALINK T21:POE	\$ 186.556	\$ 154.682	\$ 31.874		X
82830	TELEFONO	YEALINK T21:POE	\$ 195.516	\$ 162.113	\$ 33.403		X
80918	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
82372	TELEFONO	GRAND STREAM:MODELO GXP 1620	\$ 179.423	\$ 148.770	\$ 30.653		X
82373	TELEFONO	GRAND STREAM:MODELO GXP 1620	\$ 179.423	\$ 148.770	\$ 30.653		X
80931	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 105.463	\$ 87.440	\$ 18.023		X
80895	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80896	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80899	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80900	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80903	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80911	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80912	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80913	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80917	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80873	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80878	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
80883	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
87835	TELEFONO	MARCA:SAMSUNG MODELO: GALAXY A 30 S LTE NEGRO	\$ 753.900	\$ 753.898	\$ 2		X

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Placa	Descripción Catalogo	Características	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	CONCEPTO DE PERITAJE	
						Destruir	Reutilizar
5751 2	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 60.331	\$ 60.331	\$ -		X
8092 7	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 105.459	\$ 87.437	\$ 18.022		X
8091 6	TELEFONO	IP GRANDSTREAM:GP 1160	\$ 95.449	\$ 79.140	\$ 16.309		X
5751 7	TELEFONO	GRANSTREAM:MODELO GXP280 CON FUENTE	\$ 92.907	\$ 89.292	\$ 3.615		X
5942 2	UPS	CON:TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE SALIDA DEL INVERSOTRIFÁSICO:DE 20 KVA MARCA PEIUBICACIÓN:CALLE 12 SEGUNDO PISO	\$ 14.739.941	\$ 6.851.339	\$ 7.888.602		X
Subtotal Elementos Devolutivos			\$72.830.818,00	\$64.359.242,00	8.471.576		

ELEMENTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO:

Placa	Descripción Catalogo	Características	Valor Histórico	CONCEPTO DE PERITAJE	
				Destruir	Reutilizar
82196	COMPUTADOR PORTÁTIL	MARCA ASUS K555LB:INTEL CORE I7 550U DICO DURO DE 1 TERA DDR13 12GB DVD RW PANTALLA 15.6" NEGRO METALY LICENCIA:WIN 8 PRO 64 BITS.	\$ 2.866.735		X
Subtotal Elementos de Consumo Controlado			\$ 2.866.735		

ARTÍCULO SEGUNDO. Ofrecer a título gratuito los bienes de propiedad de la SDCRD, descritos en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Autorizar al Almacenista General de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la publicación del presente acto administrativo en la página web www.culturarecreacionydeporte.gov.co con el fin de que las entidades que a bien lo consideren, manifiesten su interés de recibir para hacer el ofrecimiento de los

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

bienes descritos, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 1°. Conforme al listado de los Elementos Devolutivos relacionado anteriormente, se evidencia que el valor histórico total corresponde a \$ 72.830.818, que el valor de depreciación total corresponde a \$ 64.359.242 y cuyo valor total en libros es de \$8.471.576.

PARÁGRAFO 2°. Conforme al listado de los Elementos de Consumo Controlado relacionado anteriormente y teniendo en cuenta que estos Elementos se reconocieron en su momento como Gasto de la Entidad, se evidencia que el valor histórico total corresponde a \$ 2.866.735.

PARÁGRAFO 3°. Las entidades estatales interesadas en la adquisición de los elementos relacionados en el Artículo Primero de la presente resolución deberán enviar sus manifestaciones de interés, a través del Representante Legal de la entidad o de su delegado para el efecto, al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co e indicando que se debe remitir a la Dirección de Gestión Corporativa, especificando claramente la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones, las razones que justifican la solicitud y la aspiración a la asignación total o parcial de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

La entidad interesada deberá allegar su manifestación de interés dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la SDCRD.

ARTÍCULO CUARTO. Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal, deben ser recibidos en el estado y lugar físico donde se encuentren, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue, y descargue que implique el proceso, recibéndolos en un término no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación.

ARTICULO QUINTO. Levantar acta de transferencia de los bienes muebles a la entidad estatal, a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO SEXTO. Para aquellos elementos que no se entreguen a entidades públicas en transferencia, se entregarán a entidades gestoras para su destino final conforme a lo indicado por el perito designado por la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Control Interno y a los Grupos de Trabajo de Gestión Financiera y de Servicios Administrativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Proyectó: Jeyson Ferney Uyaban Vanegas - Almacenista

Revisó: Paola Andrea Ramírez Gutiérrez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos
Carmen Julia Páez Villamil. Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20237100577413 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-12-2023 15:45:59
Adriana María Cruz Rivera	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-12-2023 11:23:00
Carmen Julia Paez Villamil	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-12-2023 11:16:48
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 29-12-2023 08:25:10
Jeyson Ferney Uyaban Vanegas	Almacenista General Código 215 Grado 22 Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 27-12-2023 15:58:59



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN No. 986 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”



5c564d8370aedeeef2565f99f1977e2aa8fc82a22f109e610292d00c04888258f
Codigo de Verificación CV: 779e4

